



SEGUNDA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE LAS AYUDAS A ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS PROCEDENTES DE UCRANIA

Este rectorado, en virtud de las competencias que tiene otorgadas por la normativa vigente y el informe emitido por la Comisión de Valoración, establecida en la base undécima la convocatoria de "Ayudas a estudiantes universitarios procedentes de Ucrania", convocada por Resolución Rectoral de veintitrés de marzo de dos mil veintidós,

Resuelve conceder las siguientes ayudas desde el mes de mayo hasta el mes de septiembre de 2022, ambos inclusive, a los/as siguientes estudiantes y por el importe que se detalla.

Table with columns: Apellidos, Nombre, Documento de identidad, and a sub-table for Importe de la ayuda (Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiem.)

Esta ayuda se abonará mensualmente.

Contra esta resolución se podrá presentar reclamación en el pazo de 7 días hábiles contados desde el día siguiente a su publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a la adjudicación definitiva de las ayudas mediante Resolución del Rector, estableciéndose los recursos que procedan.

Burgos, a 27 de abril de 2022
El Rector,
P.D. (R.R. 27/01/2021 –Bocyl 29/01/2021)
La Vicerrectora de Estudiantes



Handwritten signature of Veronica Calderon

Firmado digitalmente por Veronica Calderon

Fdo.: Verónica Calderón Carpintero

Table with columns: FIRMADO POR (Veronica Calderon) and FECHA FIRMA (27-04-2022 14:37:57)

ID DOCUMENTO: 3xL2hY4qBXh3NIVyCt.xmgYIYUBE=
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

